ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2022/4477 *Avocación de competencias a la Concejala del Ayuntamiento de La Carolina doña Inmaculada Expósito Pastor por baja por maternidad.*

Anuncio

Por la presente, se da publicidad de la Resolución de Alcaldía Decreto nº 2022-4637 de 22 de septiembre de 2022 cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

"Celebradas las elecciones locales el día 26 de mayo de 2019, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019.

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales, entre otras, relativas a un determinado servicio en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos las áreas que correspondan.

Visto que mediante Decreto 2019-2872, del 17 de junio de 2019, se otorgaron las Delegaciones Especiales en Concejales relativas a determinados servicios; teniendo que subsanar un error material mediante Decreto 2019-2873 [Subsanación Decreto 2019-2872 Resolución de Alcaldía Delegaciones Especiales en Concejales relativas a determinados servicios]; las cuales han sido rectificadas en diversas ocasiones, siendo las vigentes las establecidas en el Decreto 2022-0545, de 9 de febrero de 2022.

Considerado que la Concejal Dª Inmaculada Expósito Pastor presenta, mediante Registro de Entrada núm. 2022-E-RE-5139, de 20/09/2020, baja por maternidad desde la fecha del parto producido el día 16 de septiembre de 2022, según Informe por Nacimiento y Cuidado del Menor de la Consejería de Salud y Familias del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía.

Considerando cuanto antecede, y atendiendo a la necesidad de reorganizar las Delegaciones especiales para adaptarlas a la situación descrita, en aras a garantizar el buen funcionamiento del Ayuntamiento, y la eficacia en la prestación de los servicios públicos; y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

cve: BOP-2022-4477
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Primero. Avocar las Delegaciones Especiales relativas a los servicios de Hacienda y Turismo que fueron otorgadas a Dª Inmaculada Expósito Pastor, durante la vigencia de su baja por maternidad, que serán ejercidas, durante este periodo, por la Alcaldesa-Presidente que suscribe.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Tercero. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente.

La Carolina, 22 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa-presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2022-4477
Verificable en https://bop.dipujaen.es